

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2017 (Número 100).**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas y veinte minutos del día 27 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación (número 100), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:** D. Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

**Vocales:**

- D. Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- D. Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- D.ª María del Pilar Álvarez León, Concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad.
- D.ª María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Municipal Mixto.
- D. Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Concepción Correa Pérez, en representación de Intervención General.

**Secretario:** D. Rafael de Francisco Concepción.

**Invitados:**

- D. Pedro M. Guerra del Toro, en relación al punto IV.1 del orden del día.

-D.ª Catalina Bethencourt Barry, funcionaria adscrita a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.**

**I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 18 de diciembre de 2017 (Número 99).**

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.


Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

**I.2.- Corrección de error en acta correspondiente a Mesa de Contratación de 13 de septiembre de 2017.**

El Sr. Secretario manifiesta a la Mesa que se ha detectado error en el Acta de la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2017, concretamente en el punto III.1.- **Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de acogida municipales para personas sin hogar. Expediente de Contratación, número 10/16-S.** Dicho error se debe a que no se prevé agotar el presupuesto máximo, sino el desarrollo de un número de horas concreto de vigilancia, lo que se acredita mediante información elaborada por el centro gestor.

Código Seguro de verificación: AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	27/12/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==	PÁGINA 1/4

  
AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==

Donde dice:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	Porcentajes de descuento de su proposición económica obrante en el expediente, con el límite del presupuesto previsto para dicho expediente.

Debe decir:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	Precio hora/vigilante 14,74 euros Importe máximo anual 314.414,72 euros.

**Bloque II.- Apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación dependiente de un juicio de valor (Sobre B).**

**II.1.- Suministro e instalación de terminales TETRA para la explotación de la red RESCAN del Gobierno de Canarias por parte del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 478/17-C.**

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores. Al acto no asiste ningún representante.

El Sr. Secretario manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2017, fue calificada la documentación general de las empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, de las cuales todas fueron admitidas.

Se procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abiertos, se constata que todas las empresas han presentado la documentación referida a todos los criterios de valoración ponderables en función de juicio de valor.

No obstante lo anterior, habiendo presentado la empresa SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L. dicha documentación en inglés, se acuerda requerir a la misma a los efectos de que proceda a presentarla nuevamente traducida al español, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición Adicional Primera del TRLCSP.

Comprobada la citada documentación, la Mesa, por unanimidad, dispone la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, a efectos de la formulación del informe técnico previo de valoración, establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen.


**Bloque III.- Apertura de proposiciones económicas**

**III.1.- Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, en régimen de renting, de desfibriladores automáticos externos (DESA) para las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 214/17-C.**

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores. Al acto no asiste ningún representante.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2017, fue calificada la documentación general de las empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, todas las cuales fueron admitidas.

Código Seguro de verificación:AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	27/12/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==	PÁGINA 2/4
 AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==			

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

**Bloque IV.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C (proposiciones económicas).**

**IV.1.- Desarrollo de acciones de sensibilización ambiental y marino-marítima del programa Playa Viva Educa, 2017-2019.- Expediente de Contratación número 240/17-S.**

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U.	D. David García Rodríguez

En primer lugar, D. Pedro M. Guerra del Toro, en representación de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe complementario previamente redactado al efecto con fecha 1 de diciembre de 2017, y requerido por la misma en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, motivando las puntuaciones otorgadas a los licitadores en el informe de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B), de fecha 24 de noviembre de 2017, con el siguiente resultado:

nº de orden	Licitador	Puntuación obtenida Sobre B
1	LIMONIUM CANARIAS, S.L.	20
2	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U.	16,47


Una vez leído el informe complementario, la Mesa de Contratación dictamina por unanimidad que se acepta el mismo.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

**V.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación**

Código Seguro de verificación: AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	27/12/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==	PÁGINA 3/4
 AZGJR2tM1oM9QWjFYct1DQ==			

**V.1.- Suministro de diverso vestuario de faena e intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.- Expediente de Contratación número 213/17-C.**

El Sr. Secretario, en ausencia de D. José Antonio Nóbrega Rodríguez, en representación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 11 de diciembre de 2017, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

Nº LOTE	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
1, 2 y 3	SEBASTIÁN TEJERA, S.L.	Propuesta económica (Porcentaje de descuento) del adjudicatario obrante en el expediente, hasta el límite del presupuesto máximo.

**Bloque VI.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.**

**VI.1.- Suministro de combustible con destino vehículos del Parque Móvil Municipal.- Expediente de Contratación número 479/17-C.**

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- <b><u>Declaración responsable</u></b> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, <b><u>Documento Europeo Único de Contratación</u></b> .		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
- <b><u>Compromiso de Constitución</u></b> , en caso de U.T.E.						
CANDIDATOS	1	CEPSA	X		X	
	2	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.	X		X	
	3	BP OIL ESPAÑA, S.A.U	X		X	


Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Presidente/a de la Mesa,**

**El/La Secretario/a,**

Aridany Romero Vega

Rafael de Francisco Concepción

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)	FECHA	27/12/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AZGJR2tM1oM9QWjFYctLDQ==	PÁGINA 4/4
 AZGJR2tM1oM9QWjFYctLDQ==			